



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3323/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

ASUNTO: Se notifican las observaciones y recomendaciones para
determinar Responsabilidades Administrativas.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 13 de noviembre de 2018.

DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.

AT'N. LIC. ADOLFO TOSS CAPISTRÁN
CONTRALOR INTERNO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

En estricto acatamiento a las disposiciones emitidas por el H. Congreso del Estado, contenidas en el Decreto Número 784 que aprueban los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 440 de fecha dos de noviembre del año dos mil dieciocho, se les notifican las inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones derivadas del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio dos mil diecisiete de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, consistentes en:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	2	0	2
ORDEN FEDERAL	0	0	0
SUMA	2	0	2



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3323/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: FP-007/2017/001 ADM - Sujeta a Seguimiento

De la revisión y análisis a las Cuentas por Cobrar por concepto de ministraciones, se detectó que del saldo al 31 de diciembre de 2017 por un importe por \$6,007,638.00 continúan adeudos pendientes de recuperar, como se muestra a continuación:

Cuenta	Descripción	Saldo
1-1-2-2-0006-0002	Secretaría de Finanzas y Planeación 2015	\$341,934.00
1-1-2-2-0006-0004	Secretaría de Finanzas y Planeación 2016	5,665,704.00
Total		\$6,007,638.00

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Asimismo con relación al saldo al 31 de diciembre de 2016, sujeto a seguimiento aun cuando presentan evidencia de las gestiones realizadas por el Director de Administración, no se llevaron a cabo acciones en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría Interna de la Comisión, para recuperar y/o depurar los importes registrados en la cuenta, debido a que persisten saldos de ejercicios anteriores, por lo que se solicita a la Contraloría Interna su intervención para que dé puntual seguimiento a dicha situación.

Además, de dar seguimiento a la Denuncia interpuesta ante la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción y Cometidos por Servidores Públicos a fin de obtener la resolución emitida por la autoridad correspondiente.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 186, fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-007/2017/002 ADM – Sujeta a seguimiento

De la revisión y análisis del saldo registrado al 31 de diciembre de 2017 en Cuentas por Pagar por \$1,335,346.04, correspondiente a ejercicios anteriores, no presentaron evidencia de su liquidación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Cuenta	Descripción	Saldo al 31/12/2017
2-1-1-2-0001-004	Deuda por Adquisición de Bienes y Contra 2014	\$145,489.00
2-1-1-2-0001-005	Deuda por Adquisición de Bienes y Contra 2015	338,386.44
2-1-1-2-0001-006	Deuda por Adquisición de Bienes y Contra 2016	851,470.60
Total		\$1,335,346.04

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/ST/3323/11/2018

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

Asimismo con relación al saldo al 31 de diciembre de 2016, sujeto a seguimiento aun cuando presentan evidencia de las gestiones realizadas por el Director Administrativo, no se llevaron a cabo acciones en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría Interna de la Comisión, para liquidar y/o depurar los importes registrados en la cuenta, debido a que persisten saldos de ejercicios anteriores, por lo que se solicita a la Contraloría Interna su intervención para que dé puntual seguimiento a dicha situación.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 186, fracción XXV y 258, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 2

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Cuarto fracción II del Decreto Número 784 en cita, se instruye al Titular del Órgano Interno de Control o quien ejerza esas funciones, para que continúe con la investigación respectiva y promueva las acciones que procedan de las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones, que les notifica el Órgano de Fiscalización Superior en atención al Decreto citado; **informando** en términos del artículo 78 segundo párrafo de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado **al Órgano de Fiscalización Superior, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada**, el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo; así como un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

Sin otro particular, le envío a usted, un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR GENERAL

C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ

C.c.p. M.A.P. NORMA HILDA JIMÉNEZ MARTÍNEZ.- Secretaría Técnica del ORFIS.- Para su conocimiento y seguimiento.
Archivo.